



**Juzgado Diecisiete Administrativo Oral del Circuito Judicial de  
Cali - Valle del Cauca**

Santiago de Cali, 7 de mayo de 2025

**Oficio No. 055/2019-00252**

Señor

Agente De Tránsito Placa 230  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI  
La Ciudad

Radicación no.: 76001-33-33-017-2019-00252-00  
Demandante: Juan Pablo Córdoba Salazar  
Demandado: Distrito de Santiago de Cali y Otros  
Medio de control: Reparación Directa

Dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez PABLO JOSE CAICEDO GIL mediante Acta dictada en audiencia pública de fecha 1 de abril de 2025, me permito requerirlo para que comparezca de manera obligatoria a la Audiencia Pública de pruebas que se llevara a cabo a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS el día **3 de septiembre de 2025 a las 9:30 a.m.**, a efectos de **RENDIR TESTIMONIO** dentro del proceso de la referencia.

Constituyendo el presente instrumento excusa para el funcionario ante la Secretaría de Movilidad del Municipio de Santiago de Cali.

Se advierte que el incumplimiento injustificado a las órdenes emitidas por el Juez, acarrea las sanciones establecidas en el numeral 3º del artículo 44 de la Ley 1564 de 2012 C.G.P.: *“el juez tendrá los siguientes poderes correccionales: ...3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución...”*

Atentamente,

**Firmado Electrónicamente Samai**  
**OSCAR EDUARDO MURILLO AGUIRRE**  
**Profesional Universitario**

Av. 6A Nte. # 28N-23, Cali, Valle del Cauca, Teléfono 8962456  
adm17cali@cendoj.ramajudicial.gov.co